



Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Lima, 25 de Noviembre del 2021

OFICIO N° D002790-2021-PCM-SG

Señora Congressista

NORMA YARROW LUMBRERAS

Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República**

Presente.-



Firmado digitalmente por GONZALEZ
NORRIS Luis Francisco FAU
2016899926 hard
Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2021 19:23:15 -05:00

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N°205/2021-CR, "Proyecto de Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la delimitación territorial entre las regiones Cusco y Junín".

Referencia : Oficio N° 0151-2021-2022-CDRGLMGE-CR.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la Presidenta del Consejo de Ministros, con relación al documento de la referencia mediante el cual la Comisión bajo su Presidencia solicita opinión del Proyecto de Ley N°205/2021-CR, "Proyecto de Ley que declara de interés nacional y de carácter prioritario la delimitación territorial entre las regiones Cusco y Junín".

Al respecto, alcanzo para su conocimiento y fines, el Informe N° D001571-2021-PCM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

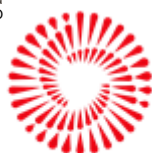
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS FRANCISCO GONZALEZ NORRIS
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por CASTILLO
MENDEZ Manuel Humberto FAU
2016899926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2021 17:19:59 -05:00



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgdc Ciudadano.pcm.gob.pe/register/verifica> Clave: 2WIBZN3